

El Instituto Nacional de las Mujeres,
por el presente hace constar que la



Secretaría de Economía

- Oficialía Mayor
- Dirección General de Recursos Humanos
- Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
- Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto
- Dirección General de Informática.

ha adoptado un sistema de gestión en equidad de género,
el cual fue evaluado para constatar el establecimiento de un compromiso
con la equidad de género y la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres,
a través del cumplimiento de los requisitos del:

Modelo de Equidad de Género MEG:2003

El alcance del sistema de gestión aplica en:

Los centros de trabajo de la Secretaría de Economía. Oficialía Mayor, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, Dirección General de Informática.

Fecha de evaluación inicial:	Noviembre de 2006
Número de registro:	MEGINMUJERES/06/89
Fecha de evaluación de seguimiento:	Noviembre de 2007

Se otorga la autorización de uso del Distintivo en Equidad de Género por dos años, siempre y cuando la organización demuestre en las evaluaciones periódicas por parte del Instituto Nacional de las Mujeres que continúa cumpliendo con el Modelo de Equidad de Género MEG:2003.

México, D.F. a 28 de noviembre de 2006.


Lic. Patricia Espinosa Torres
Presidenta